

**Formato Único de Cambios a Proyectos Específicos**  
Formato 005

<b>Unidad Responsable</b>	Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica	<b>Fecha de Inicio</b>	01/01/2017
<b>Titular de la UR</b>	Mtro. Roberto Heycher Cardiel Soto	<b>Fecha de Término</b>	31/12/2017
<b>Líder de Proyecto</b>	Lic. Adalberto Cortes Magaña	<b>Tipo de Proyecto</b>	Anual <input checked="" type="checkbox"/> Multianual <input type="checkbox"/>
<b>Clave del Proyecto</b>	F15E910	<b>Presupuesto aprobado</b>	\$104,462,343
<b>Número de Cambio</b>	2	<b>Presupuesto modificado</b>	\$101,920,715
<b>Nombre del Proyecto</b>	Preparación del Proceso Electoral		

Definición del Proyecto Especifico	
<b>Proyecto Estratégico 2016-2026</b>	Organizar Procesos Electorales.
<b>Objetivo</b>	Realizar la implementación operativa de la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2018, para desarrollar actividades inherentes a la Integración de Mesas Directivas de Casilla y a la Capacitación Electoral.
<b>Alcance</b>	Implementar y darle seguimiento a la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2018 de los procesos electorales de 2018.
<b>Justificación</b>	Para cumplir con lo dispuesto en los artículos 58, incisos e) y f); 82, numeral 5 y 215, numeral 2, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y con las disposiciones del Consejo General, llevar a cabo la capacitación electoral de los funcionarios que integren las mesas directivas de casilla, con el auxilio de los Órganos Públicos Locales.
<b>Cambio Solicitado</b>	Ampliación presupuestal Reducción Presupuestal
<b>Fundamento del Cambio</b>	Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos, Capítulo IV "Del control de cambios y dictamen, cierre del proyecto y evaluación", Artículo 22 "Control de cambios", Numeral 4, incisos a) y f).
<b>Motivo del Cambio</b>	El cambio se requiere por los siguientes motivos:  Se requieren \$29,164,071 (Veintinueve millones, ciento sesenta y cuatro mil

**IMPORTANTE:**

Con fundamento en el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Financieros del Instituto Federal Electoral, artículo 5, primero y segundo párrafos, que a la letra disponen que "El ejercicio y control de los recursos presupuestarios y financieros asignados a cada Unidad Responsable, son de estricta responsabilidad de sus titulares, quienes deberán vigilar el uso eficiente de los mismos de acuerdo con las disposiciones normativas aplicables." Los titulares de las Unidades Responsables serán los únicos facultados para autorizar mediante firma autógrafa y a través del SIGA, las erogaciones del gasto; asimismo, deberán prever y adoptar medidas necesarias para que los gastos que se realicen durante el ejercicio, se ajusten al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades establecidos, evitando así subejercicios o sobre ejercicios. Adicionalmente, no podrán contraer obligaciones previas sin contar con la suficiencia presupuestal respectiva.

La autorización presupuestal que se otorga en la presente solicitud de cambio, queda condicionada a la disponibilidad de los recursos presupuestales, mismos que deberán ser gestionados ante la Dirección Ejecutiva de Administración.

La información contenida en este formato fue capturada por el Líder de Proyecto designado por el Titular de la Unidad Responsable.

**Formato Único de Cambios a Proyectos Específicos**  
*Formato 005*

	<p>setenta y un pesos 00/100) para la adquisición de prendas y materiales de identificación para los Capacitadores-Asistentes Electorales y Supervisores Electorales que participarán en los procesos electorales 2018, en virtud de que será el INE quien se encargue de proveer las prendas y materiales para la identificación de estas figuras.</p> <p>Con motivo de la reducción al Anteproyecto de Presupuesto del Instituto para el año 2018, en la Comisión Temporal de Presupuesto se acordó que la DEA dotara en 2017 de recursos a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica y a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, para llevar a cabo actividades necesarias para los procesos electorales 2017-2018 de manera adelantada en este ejercicio fiscal. En este sentido, una vez realizado el análisis correspondiente, se determinó que la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEyEC) requiere una ampliación en este proyecto por un monto de \$89'297,308 para la generación de materiales didácticos y de apoyo para llevar a cabo la capacitación electoral para el Proceso Electoral 2017-2018.</p> <p>Derivado de la aprobación de la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral (ECAE) para el Proceso Electoral 2017-2018, y en específico al inicio del proceso de reclutamiento y selección de Supervisores(as) Electorales (SE) y Capacitadores(as) Asistentes Electorales (CAE), en los Órganos Desconcentrados y derivado del análisis realizado por la DECEyEC, se determinó un número de figuras menor al que se tenía proyectado, así como un ajuste al periodo de contratación de Capturistas, iniciando el 16 de octubre. Resultado de lo anterior, se presenta un disponible por un monto de \$12,000,000.00, el cual se pondrá a disposición de la DEA por tratarse de recursos del Capítulo 1000 Servicios Personales.</p> <p>Como resultado de la ampliación y de la reducción del Capítulo 1000 del proyecto, la modificación al presupuesto del proyecto se reflejará en un incremento total de \$106,461,379, de conformidad con el siguiente cuadro:</p> <table border="1" data-bbox="613 1465 1198 1591"> <tr> <td>Ampliación prendas SE y CAE</td> <td>\$ 29,164,071</td> </tr> <tr> <td>Ampliación materiales capacitación electoral</td> <td>\$ 89,297,308</td> </tr> <tr> <td><b>Total Ampliación</b></td> <td><b>\$ 118,461,379</b></td> </tr> <tr> <td>Reducción de Capítulo 1000</td> <td>-\$ 12,000,000</td> </tr> </table>	Ampliación prendas SE y CAE	\$ 29,164,071	Ampliación materiales capacitación electoral	\$ 89,297,308	<b>Total Ampliación</b>	<b>\$ 118,461,379</b>	Reducción de Capítulo 1000	-\$ 12,000,000
Ampliación prendas SE y CAE	\$ 29,164,071								
Ampliación materiales capacitación electoral	\$ 89,297,308								
<b>Total Ampliación</b>	<b>\$ 118,461,379</b>								
Reducción de Capítulo 1000	-\$ 12,000,000								

**IMPORTANTE:**

Con fundamento en el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Financieros del Instituto Federal Electoral, artículo 5, primero y segundo párrafos, que a la letra disponen que "El ejercicio y control de los recursos presupuestarios y financieros asignados a cada Unidad Responsable, son de estricta responsabilidad de sus titulares, quienes deberán vigilar el uso eficiente de los mismos de acuerdo con las disposiciones normativas aplicables." Los titulares de las Unidades Responsables serán los únicos facultados para autorizar mediante firma autógrafa y a través del SIGA, las erogaciones del gasto; asimismo, deberán prever y adoptar medidas necesarias para que los gastos que se realicen durante el ejercicio, se ajusten al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades establecidos, evitando así subejercicios o sobre ejercicios. Adicionalmente, no podrán contraer obligaciones previas sin contar con la suficiencia presupuestal respectiva.

La autorización presupuestal que se otorga en la presente solicitud de cambio, queda condicionada a la disponibilidad de los recursos presupuestales, mismos que deberán ser gestionados ante la Dirección Ejecutiva de Administración.

La información contenida en este formato fue capturada por el Líder de Proyecto designado por el Titular de la Unidad Responsable.

**Formato Único de Cambios a Proyectos Específicos**  
Formato 005

<b>Descripción del Cambio</b>	Ampliación Presupuestal Capítulo 2000 \$ 29,164,071												
	Ampliación Presupuestal Capítulo 3000 \$89,297,308												
	Reducción presupuestal Capítulo 1000 -\$12,000,000												
	Presupuesto modificado dice: \$101,920,715												
	Presupuesto modificado debe decir: \$208,382,094												
	Actividades que impacta el cambio												
	Dice:												
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Actividad</th> <th>Inicio</th> <th>Fin</th> <th>Presupuesto Estimado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1. Realizar el reclutamiento y selección de Supervisores Electorales y Capacitadores-Asistentes Electorales</td> <td>01/10/17</td> <td>31/12/17</td> <td>\$40,851,426.00</td> </tr> <tr> <td>2. Diseñar, elaborar y producir prendas, materiales didácticos y de apoyo</td> <td>01/02/17</td> <td>31/12/17</td> <td>\$43,135,725.44</td> </tr> </tbody> </table>	Actividad	Inicio	Fin	Presupuesto Estimado	1. Realizar el reclutamiento y selección de Supervisores Electorales y Capacitadores-Asistentes Electorales	01/10/17	31/12/17	\$40,851,426.00	2. Diseñar, elaborar y producir prendas, materiales didácticos y de apoyo	01/02/17	31/12/17	\$43,135,725.44
	Actividad	Inicio	Fin	Presupuesto Estimado									
	1. Realizar el reclutamiento y selección de Supervisores Electorales y Capacitadores-Asistentes Electorales	01/10/17	31/12/17	\$40,851,426.00									
2. Diseñar, elaborar y producir prendas, materiales didácticos y de apoyo	01/02/17	31/12/17	\$43,135,725.44										
Debe decir:													
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Actividad</th> <th>Inicio</th> <th>Fin</th> <th>Presupuesto Estimado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1. Realizar el reclutamiento y selección de Supervisores Electorales y Capacitadores-Asistentes Electorales</td> <td>01/10/17</td> <td>31/12/17</td> <td>\$28,851,426.00</td> </tr> <tr> <td>2. Diseñar, elaborar y producir prendas, materiales didácticos y de apoyo</td> <td>01/02/17</td> <td>31/12/17</td> <td>\$161,597,104.44</td> </tr> </tbody> </table>	Actividad	Inicio	Fin	Presupuesto Estimado	1. Realizar el reclutamiento y selección de Supervisores Electorales y Capacitadores-Asistentes Electorales	01/10/17	31/12/17	\$28,851,426.00	2. Diseñar, elaborar y producir prendas, materiales didácticos y de apoyo	01/02/17	31/12/17	\$161,597,104.44	
Actividad	Inicio	Fin	Presupuesto Estimado										
1. Realizar el reclutamiento y selección de Supervisores Electorales y Capacitadores-Asistentes Electorales	01/10/17	31/12/17	\$28,851,426.00										
2. Diseñar, elaborar y producir prendas, materiales didácticos y de apoyo	01/02/17	31/12/17	\$161,597,104.44										

  

Calendarización presupuestal dice:				
Calendarización Presupuestal				
Act		OCT	NOV	DIC
1	Realizar el reclutamiento y selección de Supervisores Electorales y Capacitadores-Asistentes Electorales	\$11,927,792	\$9,026,092	\$19,897,542.00
2	Diseñar, elaborar y producir prendas, materiales didácticos y de apoyo	\$40,296,381	\$324,681	\$1,065,707.44

  

Calendarización presupuestal debe decir:				
Calendarización Presupuestal				
		OCT	NOV	DIC
1	Realizar el reclutamiento y selección de Supervisores Electorales y Capacitadores-Asistentes Electorales	\$10,898,411	\$8,065,079.99	\$9,887,935.02
2	Diseñar, elaborar y producir prendas, materiales didácticos y de apoyo	\$40,296,381	\$324,681	\$119,527,086.44

**IMPORTANTE:**

Con fundamento en el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Financieros del Instituto Federal Electoral, artículo 5, primero y segundo párrafos, que a la letra disponen que "El ejercicio y control de los recursos presupuestarios y financieros asignados a cada Unidad Responsable, son de estricta responsabilidad de sus titulares, quienes deberán vigilar el uso eficiente de los mismos de acuerdo con las disposiciones normativas aplicables." Los titulares de las Unidades Responsables serán los únicos facultados para autorizar mediante firma autógrafa y a través del SIGA, las erogaciones del gasto; asimismo, deberán prever y adoptar medidas necesarias para que los gastos que se realicen durante el ejercicio, se ajusten al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades establecidos, evitando así subejercicios o sobre ejercicios. Adicionalmente, no podrán contraer obligaciones previas sin contar con la suficiencia presupuestal respectiva.

La autorización presupuestal que se otorga en la presente solicitud de cambio, queda condicionada a la disponibilidad de los recursos presupuestales, mismos que deberán ser gestionados ante la Dirección Ejecutiva de Administración.

La información contenida en este formato fue capturada por el Líder de Proyecto designado por el Titular de la Unidad Responsable.

**Formato Único de Cambios a Proyectos Específicos**  
Formato 005

<p><b>Impacto del Cambio</b></p>	<p>El cambio impactará en que será el INE quien se encargará de proveer las prendas y materiales para la identificación de la totalidad de SE y CAE con el propósito de llevar a cabo la capacitación de las y los ciudadanos que participen como funcionarios(as) de mesas directivas de casilla en los procesos electorales 2017-2018.</p> <p>Asimismo, se tendrán con mayor oportunidad los materiales didácticos y de apoyo necesarios para la segunda etapa de capacitación electoral considerada en la ECAE aprobada por el Consejo General.</p> <p>Además, se presenta un recurso disponible derivado del ajuste en la contratación de plazas de Técnicos Electorales y Capturistas con cargo al proyecto durante el último trimestre de 2017 y se reduce el periodo de contratación de 300 capturistas iniciando el 16 de octubre y concluyendo el 31 de diciembre de 2017.</p>

Mtro. Roberto Heycher Cardiel Soto  
Titular de la Unidad Responsable

Lic. Adalberto Cortes Magaña  
Líder de Proyecto

**IMPORTANTE:**

Con fundamento en el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Financieros del Instituto Federal Electoral, artículo 5, primero y segundo párrafos, que a la letra disponen que "El ejercicio y control de los recursos presupuestarios y financieros asignados a cada Unidad Responsable, son de estricta responsabilidad de sus titulares, quienes deberán vigilar el uso eficiente de los mismos de acuerdo con las disposiciones normativas aplicables." Los titulares de las Unidades Responsables serán los únicos facultados para autorizar mediante firma autógrafa y a través del SIGA, las erogaciones del gasto; asimismo, deberán prever y adoptar medidas necesarias para que los gastos que se realicen durante el ejercicio, se ajusten al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades establecidos, evitando así subejercicios o sobre ejercicios. Adicionalmente, no podrán contraer obligaciones previas sin contar con la suficiencia presupuestal respectiva.

La autorización presupuestal que se otorga en la presente solicitud de cambio, queda condicionada a la disponibilidad de los recursos presupuestales, mismos que deberán ser gestionados ante la Dirección Ejecutiva de Administración.

La información contenida en este formato fue capturada por el Líder de Proyecto designado por el Titular de la Unidad Responsable.